



LIGA RÍAS BAIXAS: 2ª DIVISIÓN MASCULINA GRUPO I

Ref. LRB2013/2

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, el Reglamento Disciplinario de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2013, la normativa de competición "Liga Rías Baixas 2013" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

URECA – S.D. LALÍN (jornada 1ª)

Ratificar la celebración del enfrentamiento suspendido el próximo domingo 17 de marzo a las 17:00 horas.

URECA – INDOORPADEL MASCULINO B (17/3/2013 jornada 7ª)

Ratificar la modificación de horario del enfrentamiento comunicada por el club locatario, en aplicación del artículo 12.3 de la Normativa de Competición, quedando fijada la celebración del enfrentamiento el domingo 17 de marzo a las 13:00 horas.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité Disciplinario de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 7 de febrero de 2013

EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río